el qual nombro a Santos Llorente y que do
elegido y nombrado por alcalde de la Ho.
hermandad en el segundo estado con aprobaçion
de todos sin contradiçion alguna y se le
mando dar la posesion por vn año hasta el dia de san
Juan de Junio del de mil y seis. y cinq.ta y quatro
Luego para el nombram.to de alcalde de la agua
apro bando el auto y de otro q. en esta ayuntamiento se
le conferio a los dichos q. se eçeptaron en los
mismos pelos y villas y se dudo de los dichos capitulos
q. estan en el dho cuadrillo y a q. se le tocare no es
tando eçeptado que de por tal alcalde de la
agua y se le mando al dho niño me trajamano
y lame ho y saco vn papel o billete y en ella vna cedulilla
q. dice antonio lopez alvarez y por ser el mas bo el
de d. q. eçiendo de quien este nuestro que do elegido y
nombrado por tal alcalde de la agua hasta el dia
de s. Juan de cinq.ta y quatro con aprobaçion de todo
el dho concejo y se le mando dar la posesion
y de conformidad de todos se nombro por fiel de
peso de la se dor a f.co Llorente alvarez nombrado
y que do elegido por vn año de la dha con
formidad
y para el nombram.to de mayordomo del posito
de estraur.a en el estado de los hijos dalgo de con
formidad de todos nombraron a don al.o conuño
Doca de estraur.a por mayordomo por tal mayordomo
en el dho estado y que do elegido por tal con
aprobaçion de todo el dho concejo y sin contradiçion
alguna
De la misma conformidad nombraron por
zmadores a luis de verg.a y sebastian alonso
regua y juan.o de estraur.a y por escribano a f.co lopez
y que daron elegidos por vn año hasta sanjuan
a todos los quales mandaron se les de la posesion
de los dichos offi.os y se les no tifique que hay eson

alcalde de la agua

fiel de peso f.co Llorente

d. al.o conuño Doca de posito

2